Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

[illegible] ayuntam.to [illegible] nombrar [illegible] haber [illegible] Xptobal [illegible]

Ay.to En la uilla de [illegible] en veinte y seis dias del mes de sep.re de mill y seiscientos y noventa y tres años estando los señores Don Joseph [illegible] Salido alcalde hordinario desta dha uilla y [illegible] [illegible], Don Saluador Martinez Gil, Don Juan de Escabal [illegible], Gonzalo Cadena Fresneda, Juan Esteban Alcaide, Don Antonio de Rueda, Saluador de Seuilla, Juan Gonzalez Garcia, Don Ant.o Carmona Guzman, Fran.co Perez Sabinea, Don Luis Ant.o Carreño [illegible], Don Juan Martinez Gil, Don Luis Alonso de Guzman, y Don Fran.co Perez Sabinea todos capitulares desta uilla juntos en este ayuntam.to como lo an de costumbre a tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de ambas mag.des diuina y humana bien y buen gobierno desta Repu.ca y de los pobres, y assi juntos en este ayuntam.to confirieron y acordaron lo siguiente

Ay En este ayuntam.to se propuso de orden [illegible] Xptobal [illegible] alcalde [illegible] Don Fran.co [illegible] [illegible] alcalde [illegible] de la Real [illegible] uilla [illegible]